



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Don JUAN JOSÉ GARCÍA BAYÓN, Secretario General del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid),

CERTIFICO: Que, según consta en esta Secretaría de mi cargo, el Ayuntamiento Pleno, en *sesión ordinaria 26 de julio de 2013* adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«4.- CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO PUBLICO ESCUELA INFANTIL LAS CASITAS.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Sanidad y Educación en sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio de 2013 en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP y VICO) y dos abstenciones (AXC e IU-LV), dictaminó favorablemente el Contrato de Gestión de Servicio Público Escuela Infantil Las Casitas.

Por la Sra. Alcaldesa, D^a Nieves Roses Roses, se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de julio de 2013 y de la Concejalía de Educación de 17 de julio de 2013:

<< Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de mayo de 2013 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la gestión de la Escuela Infantil Las Casitas por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 5 de junio de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron proposiciones por las siguientes empresas:

- Educasitas Sociedad Cooperativa
- Shambala S. Coop. Madrid
- Jumisu Servicios Integrales de Guarderías
- Kidsco Balance S.L.
- Promoción de la Formación Las Palmas
- Cecbaf Khalil Gibran S.A.L.
- Ana Naya García
- Empresa Astros Pedagogía y desarrollo promoinfantil S.L.
- Vitacalea 5
- Arcoin S.L.
- Índigo Educación Gestión Comunicación y Desarrollo S.L.
- Grupo Nanos
- La Casita del Guijo S.L.
- La Liga Española de la Educación de Utilidad Pública
- Grupo Educativo Toscano del Val S.L.
- Zahoz Gestión S.L.
- UTE Atreyu Blota Carto S.L.-Serunión S.A.





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Visto que con fecha 26 de junio de 2013 se constituyó la Mesa de contratación, y se celebró la primera sesión de la misma, procediéndose a la apertura de los sobres de documentación administrativa.

Con fecha 1 de julio se celebró la segunda sesión de la Mesa de Contratación, en la que ésta acordó declarar excluidas a las siguientes empresas por los motivos que se exponen a continuación:

Índigo. Educación, Gestión, Comunicación y Desarrollo S.L.	La documentación aportada es insuficiente para acreditar la solvencia económica según lo indicado en el Anexo I apartado VII. La documentación presentada en relación al seguro de responsabilidad por riesgos profesionales no acredita la existencia del mismo.
Grupo Nanos	La documentación aportada es insuficiente para acreditar la solvencia económica según lo indicado en el Anexo I apartado VII. El informe bancario no acredita un saldo medio igual o superior a 20.000 euros en los tres últimos años, la declaración de la renta presentada no es original o copia compulsada.

Con fecha 10 de julio se celebró la sesión de la tercera Mesa de Contratación en la que tras la recepción del informe de valoración técnica acordó declarar excluida la oferta presentada por Vitacalea 5 por incluir datos del personal educativo a contratar por encima de los mínimos y que han de incluirse en el Sobre 2-B, en el sobre 2-A en el que únicamente debe incluirse documentación relativa a criterios subjetivos de adjudicación, cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Asimismo acordó declarar excluidas a las empresas Kidsco Balance S.L., Escuela Infantil Astros, Atreyu Blota Carto S.L. y Arcoin S.L por presentar una oferta para el precio del comedor inferior a los 96 euros tal y como se estipula en el Pliego.

En la misma sesión, la Mesa de Contratación realizó la propuesta de adjudicación a favor de la empresa Grupo Educativo Toscano del Val S.L.

Considerando lo anterior, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con los acuerdos de la Mesa de Contratación y con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, desde la Concejalía de Educación se realiza la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno:

PRIMERO: Excluir a las siguientes empresas por los motivos que se exponen a continuación según el Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 1 de julio de 2013:

Índigo. Educación, Gestión, Comunicación y Desarrollo S.L.	La documentación aportada es insuficiente para acreditar la solvencia económica según lo indicado en el Anexo I apartado VII. La documentación presentada en relación
--	---



**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

	seguro de responsabilidad por riesgos profesionales no acredita la existencia del mismo.
Grupo Nanos	La documentación aportada es insuficiente para acreditar la solvencia económica según lo indicado en el Anexo I apartado VII. El informe bancario no acredita un saldo medio igual o superior a 20.000 euros en los tres últimos años, la declaración de la renta presentada no es original o copia compulsada.

SEGUNDO: Excluir a las empresas Kidsco Balance S.L., Escuela Infantil Astros, Atreyu Blota Carto S.L. y Arcoin S.L por presentar una oferta para el precio del comedor inferior a los 96 euros tal y como se estipula en el Pliego.

TERCERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden decreciente y el siguiente detalle:

Orden	Nombre de la empresa	Sobre 2-A	Sobre 2-B	Sobre 3	Total
1	Grupo Educativo Toscano del Val S.L.	39.99	7.5	29.97	77.46
2	Liga española de la educación	30.36	5	34.60	69.96
3	Promoción de la Formación Las Palmas S.L.	36.17	6.25	26.56	68.98
4	La casita del Guijo	36.31	8.75	23.50	68.56
5	Shambala S. Coop. Mad.	27.25	8.75	29.90	65.90
6	Cecbaf Khalil Gibran S.A.L.	10.59	5	40.00	55.59
7	Jumisu Servicios Integrales de Guarderías S.L.	27.43	10	10.91	48.34
8	Ana Naya García S.L.	3.00	6.25	35.75	45.00
9	Zahoz Gestión S.L.	6.32	5	26.05	37.37
10	Educasitas Sociedad Cooperativa	15.55	2.5	10.23	28.28

CUARTO: Adjudicar el contrato de la Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil “Las Casitas” a la empresa Grupo Educativo Toscano del Val S.L. por ser ésta la primera clasificada.

QUINTO: Notificar y requerir a la empresa Grupo Educativo Toscano del Val S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que asciende a una cantidad de 19.881,40 euros.>>>



**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

.../...

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que legalmente lo integran acuerda:

PRIMERO: Excluir a las siguientes empresas por los motivos que se exponen a continuación según el Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 1 de julio de 2013:

Índigo. Educación, Gestión, Comunicación y Desarrollo S.L.	La documentación aportada es insuficiente para acreditar la solvencia económica según lo indicado en el Anexo I apartado VII. La documentación presentada en relación al seguro de responsabilidad por riesgos profesionales no acredita la existencia del mismo.
Grupo Nanos	La documentación aportada es insuficiente para acreditar la solvencia económica según lo indicado en el Anexo I apartado VII. El informe bancario no acredita un saldo medio igual o superior a 20.000 euros en los tres últimos años, la declaración de la renta presentada no es original o copia compulsada.

SEGUNDO: Excluir a las empresas Kidsco Balance S.L., Escuela Infantil Astros, Atreyu Blota Carto S.L. y Arcoín S.L por presentar una oferta para el precio del comedor inferior a los 96 euros tal y como se estipula en el Pliego.

TERCERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden decreciente y el siguiente detalle:

Orden	Nombre de la empresa	Sobre 2-A	Sobre 2-B	Sobre 3	Total
1	Grupo Educativo Toscano del Val S.L.	39.99	7.5	29.97	77.46
2	Liga española de la educación	30.36	5	34.60	69.96
3	Promoción de la Formación Las Palmas S.L.	36.17	6.25	26.56	68.98
4	La casita del Guijo	36.31	8.75	23.50	68.56
5	Shambala S. Coop. Mad.	27.25	8.75	29.90	65.90
6	Cecbaf Khalil Gibran S.A.L.	10.59	5	40.00	55.59
7	Jumisu Servicios Integrales de Guarderías S.L.	27.43	10	10.91	48.34
8	Ana Naya García S.L.	3.00	6.25	35.75	45.00
9	Zahoz Gestión S.L.	6.32	5	26.05	37.37
10	Educasitas Sociedad Cooperativa	15.55	2.5	10.23	28.28





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

CUARTO: Adjudicar el contrato de la Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil “Las Casitas” a la empresa Grupo Educativo Toscano del Val S.L. por ser ésta la primera clasificada.

QUINTO: Notificar y requerir a la empresa Grupo Educativo Toscano del Val S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que asciende a la cantidad de 19.881,40 euros.>>

Para que así conste, se expide la presente con la reserva del art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Colmenarejo, en la fecha que se indica al margen.

*El presente documento ha sido firmado digitalmente por la Alcaldesa,
D^a Nieves Roses Roses y por el Secretario General, D. Juan José
García Bayón, en la fecha que consta al margen.*

